



**BOLÍVAR SI AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **825** 09 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2016, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

**LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "**Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados**" dentro de los objetivos, estrategias, programas y metas del subprograma de inversión "Vías Para la Paz, se encuentra la Línea Estratégica 4: Infraestructura y Transporte.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **12 de septiembre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 5.607.476.637.00) incluido IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1420 del 07 de septiembre de 2016; Rubro: Vías para la paz; Código: 11.8.10.41.01

Que mediante Resolución **723 del 4 de octubre de 2016,** se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 14 de octubre de 2015, presentándose cinco (5) proponentes a saber: **CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A; CONSORCIO VIAS BOLIVAR TURBACO VCV; CONSORCIO VIAS DE LA PROSPERIDAD II; CONSORCIO VIAS TURBACO CAÑAVERAL; CONSORCIO DESARROLLO VIAL DE BOLIVAR.**

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financieros y jurídicos, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el 27 de octubre de 2016.



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **825** 09 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2016, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑABERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

Que tanto las observaciones formuladas al informe de evaluación, como las respuestas a las mismas aparecen publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP; las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas así como el análisis de las observaciones recibidas en el desarrollo de la audiencia, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada así:

**INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES**

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO VIAS BOLIVAR TURBACO VCV	SI
CONTECSA S. A	SI
CONSORCIO VIAS TURBACO – CAÑABERAL	SI
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DE BOLIVAR	NO
CONSORCIO VIAS DE PROSPERIDAD II	SI

**RESUMEN GENERAL DE OFERTAS HABLES**

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR
CONSORCIO VIAS DE LA PROSPERIDAD	CUMPLE
CONSORCIO VIAS TURBACO CAÑABERAL	INHABIL
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	INHABIL
CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR TURBACO VCV	INHABIL
CONSORCIO DESARROLLO VIAL DE BOLIVAR	INHABIL

**Verificada las ofertas económicas de los proponentes habilitados se procede a la asignación de puntaje por oferta económica para lo cual se toma la TRM del 8 de noviembre de 2016 fue 3.070,40; correspondiendo para la ponderación de acuerdo al pliego de condiciones la media aritmética alta.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

*Handwritten mark*

  
**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
 GOBIERNO DE RESULTADOS  
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **825** **09 NOV. 2016**

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2016, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

				PUNTAJE (max 600)			
vr. Presentado	vr. Corregido	% con respecto a P.O.	Total Corrección	% correccion	puntos a descontar	MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA
presupuesto oficial	\$ 5.607.476.635,18						
Consorcio Vias de la prosperidad II	\$ 5.606.076.220,83	\$ 5.606.076.138,64	99,975%	-\$ 82,9	-0,00000147%	4,00	600,00
media aritmetica	\$ 5.606.076.138,64	99,975%					
media aritmetica alta	\$ 5.606.076.138,64	99,975%					

**items representativo (maximo 100)**

Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19 Comprada	diferencia	PUNTAJE	Subbase granular Clase B	PUNTAJE
\$ 784.250,00 100,00%	78,43		\$ 242.790,82	
\$ 784.093,15 99,98%	78,42	50,00	\$ 242.742,27	99,98% 24,27 50,00
\$ 784.171,57 99,990%			\$ 242.766,54	99,990%

calidad (maximo 200)			AIN (maximo 100)			Totales	
Profesional	metodologia	Plan de aseguramiento de la calidad	total	carta	Puntaje	MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA
100,00	50,00	50,00	200,00	folio 277	100,00	996,00	<b>996,00</b>

**RESUMEN DE PUNTAJES**

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	ITEMS REPRESENTATIVOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	METODOLOGIA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAS DE LA PROSPERIDAD II	596	100	100	100	50	50	996

*e*

  
**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **825** 09/NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2016, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO VIAS DE LA PROSPERIDAD II** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2016.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2016 cuyo objeto es contratar "**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al proponente **CONSORCIO VIAS DE LA PROSPERIDAD II** representado legalmente por **IVAN DEL CRISTO CÁRCAMO DÍAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.002.377.142** de Valledupar.

Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2016 cuyo objeto es contratar la "**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$5.606.076.152,00) MCTE** al proponente **CONSORCIO VIAS DE LA PROSPERIDAD II**, representado legalmente por **IVAN DEL CRISTO CÁRCAMO DÍAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.002.377.142** de Valledupar.

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.





**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **825**

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LIC-SI-001-2016**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TURBACO CON EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web de la presidencia de la república [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y C., a los nueve (09) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

**09 NOV. 2016**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ**

Secretaria de Infraestructura  
Delegada (Decreto 585 del 4/9/2016)

Proyectó: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS –  
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Infraestructura